



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° SSN: 0006277/2016 - STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY  
SUCURSAL ARGENTINA DE SEGUROS s/  
aumento capital asignado.

---

VISTO el EXPEDIENTE N° SSN: 0006277/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones tramita el aumento de capital asignado a STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY SUCURSAL ARGENTINA DE SEGUROS aprobado por Asamblea de Accionistas de la Casa Matriz de fecha 14 de septiembre de 2016.

Que obra en las presentes actuaciones copia certificada y debidamente traducida de dicha Acta de Asamblea e Informe Especial de Contador Público Independiente sobre el Aumento de Capital Asignado.

Que se le confirió intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros conforme su específica competencia.

Que asimismo se expidió la Gerencia de Evaluación.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL VICE SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el aumento de capital asignado a STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY SUCURSAL ARGENTINA DE SEGUROS por PESOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO

VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 21.121.384) y PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.459.643) resuelto por Asamblea de Accionistas de STARR INDEMNITY & LIABILITY COMPANY (Casa Matriz) de fecha 14 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Confiérase intervención a la Inspección General de Justicia a los fines establecido en la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, publíquese y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.